1. **Lote 2. Nos gustaría saber el alcance de la tarea a realizar sobre ¨Gestión web de Programas Europeos FEDER y FSE de Navarra¨, ¿es gestión de contenidos o también se espera mantenimiento técnico y desarrollo de nuevos posibles módulos? ¿La web esta desarrollado con un gestor CMS?**

Únicamente se trata de gestión de contenidos. El mantenimiento de la web lo lleva Gobierno de Navarra.

Existe un gestor CMS que facilita la labor de subir contenidos.

1. **Lote 2. ¿Cuántos eventos y de qué tipo se prevé organizar para visibilizar los proyectos?**

Contestada más adelante.

1. **En Criterios a valorar mediante fórmulas. En Personal y experiencia cuando se habla de la persona adscrita ¿es que una sola persona debe cumplir con todos los requisitos o puede ser entre todo el equipo que se presente al contrato?**

Puede ser entre todo el equipo que se presente al contrato

1. **¿En los idiomas, pueden ser personas distintas las que tengas titulación C1 en euskera e inglés, o debe tener la misma persona las dos titulaciones?.**

Puede ser que personas distintas tengan las titulaciones de C1 en euskera e inglés

1. **En la valoración de la experiencia superior a la exigida en la solvencia técnica ¿tiene que ser toda da una persona o se puede presentar la de varias personas del equipo?**

Se puede presentar la experiencia de varias personas del equipo.

1. **¿Qué se entiende por trabajo similar realizado? ¿Debe incluir todo el contenido de los trabajos a realizar o puede ser una combinación de ellos (por ejemplo, comunicación, elaboración de planes o marketing digital)**

Cualquier trabajo que tenga algún contenido similar a lo dispuesto en el objeto del contrato (diseño o ejecución de planes anuales de comunicación, gestión de página webs, RRSS, elaboración de contenidos y materiales, gestión de campañas de marketing digital).

1. **En los programas europeos FEDER y FSE entre los trabajos a realizar se indica diseño de posibles actos/eventos de comunicación para visibilizar los proyectos seleccionados en los programas FEDER y FSE 21-27. ¿Se conoce cuántos proyectos han sido seleccionados y cuántos eventos habría que realizar anualmente? ¿Sobre qué temática son principalmente estos proyectos? ¿A qué tipo de eventos se refieren?**

Debéis hacer un planteamiento que responda a los objetivos de la Comisión mencionado en el pliego regulador que responda a los objetivos fijados por la Comisión Europea en el Reglamento de Disposiciones Comunes 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021 (mencionado en el pliego).

Lo más importante es plantear, con el dinero disponible, que formato y numero de eventos se pueden organizar.

1. **Entendemos que tenemos que basarnos en el Programa Navarra FEDER 2021-2027 y el del Plan Internacional de Navarra que está en proceso, sin terminar. ¿Es así?**

Efectivamente, han de basarse en el FEDER 21-27 y en el caso del PIN pueden servirse del Plan Internacional de Navarra antiguo porque el nuevo no está disponible. Los contenidos son muy similares.

1. **En los indicadores que figuran en el Programa Navarra FEDER 2021-2027 (página 85) de realización, resultado e impacto, ¿son los KPIs del plan de comunicación**.

Si. Los indicadores de comunicación que Navarra tiene que cumplir al finalizar el periodo 21-27 son los recogidos en el Programa Navarra FEDER 2021-2027. Por otro lado, para el FSE+, los indicadores de comunicación que Navarra tiene que cumplir al finalizar el periodo 21-27 son los recogidos en el Programa FSE+ Comunidad Foral de Navarra.

1. **Página 14 del pliego: la persona a cuyo favor haya recaído la propuesta de adjudicación… ¿Por qué hablan todo el rato de persona? En nuestro caso somos un equipo.**

Es una expresión literal extraída de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos. No tiene importancia.

1. **Página 8: ¿Si hay más de una persona licenciada puntúa más? O con una es suficiente.**

No puntúa más tener más de una persona licenciada. Con una es suficiente.

1. **¿Existen planes de comunicación realizados con anterioridad tanto para el PIN como para FEDER? En caso afirmativo, ¿podríamos tener acceso a ellos?.**

No existen planes de comunicación para el PIN ni para los Programas Europeos.

1. **Entendemos que solo si somos adjudicatarios tendremos que justificar la solvencia, ahora solo es necesario cumplimentar anexo II y III? Es decir, ¿ahora no se presentan los justificantes de clientes avalando cantidades y tareas?**

Eso es. Es suficiente con rellenar el Anexo II y III.

1. **En el pliego dice “se establece 2,5  puntos por cada año con experiencia en un trabajo similar al contrato”,**
	1. **¿entendemos que el máximo son 3 años y por lo tanto serían 7,5 puntos o se pueden presentar más años?.**

Porque tres años. El punto 19 especifica claramente que son en un máximo de cinco años (2019,2020,2021,2022 y 2023)

* 1. **¿El trabajo tiene que ser de una cuantía superior a 20.000€?**

A efectos de puntuar, el único requisito del pliego es que tengan un contenido similar al objeto del contrato.

* 1. **¿pueden ser varios trabajos en el mismo años que superen los 20.000?**

Si.

1. **Entendemos que las bases de datos para la elaboración email-marketing son las que disponga gobierno de Navarra**

Si.

1. **¿Entedemos que otras actuaciones que se deriven del plan de comunicación y que generen gasto, como la contratación de publicidad etc, dicho gasto no forma parte de este presupuesto?**

No, no forma parte de este presupuesto.

1. **Hasta qué punto hay que definir el número de acciones en el plan de acción (por ejemplo, número envío de newsletters/mes, de notas de prensa, de publicaciones en redes…) no disponemos de mucha información todavía para poder definirlo.**

No existe una cantidad determinada de número de acciones**.**

1. **¿La propuesta económica se detalla una cantidad final global? ¿No se desglosa por ´las acciones a realizar o su frecuencia? (no es lo mismo enviar un newsletter mensual que diario, por ejemplo)**

La frecuencia de las acciones no está determinada en los pliegos.

1. **La propuesta económica se debe de realizar tal y como se pide en los pliegos. Es decir, se debe detallar únicamente una cantidad final global.**

En el apartado 3 del anexo III,

1. **EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL PROYECTO. EUSKERA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL SUPERIOR A 3 AÑOS**
* **¿Entendemos que en la primera parte del cuadro ponemos tanto la carrera académica obtenida como los títulos de idiomas?**

Solo títulos de inglés y euskera, que sean, al menos, de nivel C1.

* **¿Si hablamos un idioma y no tenemos dicha titulación? ¿Lo especificamos de alguna manera? ¿o no puntúa ni se tiene en cuenta?**

Si no se tiene un título habilitante de nivel C1 de inglés o euskera no va a puntuar. Si se desea, se puede especificar dentro de la oferta técnica a valorar mediante criterios subjetivos.

La mesa de contratación será la encargada de valorar en conjunto toda la oferta técnica que se envíe.

* **En el mismo anexo y apartado, en el siguiente cuadro en el apartado de Trabajos similares al presente contrato, ¿se detallan las tareas realizadas? En ningún sitio se menciona al cliente donde se han realizado y el importe?**

En la casilla “Nombre” apuntar nombre/s de la persona del equipo que ha realizado el trabajo

En la casilla “Trabajos similares…” apuntar nombre del trabajo o proyecto que tenga relación con el objeto del contrato.

En la casilla “Fecha”, mes y año en que se realizó.

El importe del contrato no es necesario ponerlo porque no es un valor que se tiene en cuenta para otorgar los puntos.

1. Significado de "*Haber realizado en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) al menos un contrato de cuantía anual superior a 20.000 euros, IVA incluido, que tenga por objeto asistencias semejantes al del presente contrato."*.

Es suficiente con un único contrato anual de 20.000 euros en los tres últimos años. De esta manera, por ejemplo, si desde 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021 existe un contrato anual superior a 20.000 euros, pero en los años 2022 y 2023 todos los contratos firmados son inferiores a esta cantidad, se cumpliría con el requisito.